## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 7 de julio de 2023

## Radicado No. 2006-00533-00

Como quiera que el perito designado no acepto el nombramiento (*archivo digital No. 09*), justificando debidamente sus razones el juzgado lo releva y en su lugar, DISPONE:

Requerir de manera inmediata a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá para que proceda dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del pasado 2 de marzo en aras de dar continuidad al trámite procesal.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUÁRDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**